

Expediente: **3807/23**

Carátula: **SUCESORES DE RUIZ PESCE AIDA SILVIA C/ MENDEZ COLLADO MARTIN RAMIRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SUCESORES DE RUIZ PESCE AIDA SILVIA, -ACTOR*

20246715638 - *RUIZ PESCE, RAMON EDUARDO-DEMANDADO*

20279610408 - *MENDEZ COLLADO, MARTIN RAMIRO-DEMANDADO*

27252120217 - *TREJO, MARINO ARGENTINO-AUTORIZADO POR EL SUCESORIO*

20279610408 - *BEZIAN, MAXIMA INES-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3807/23



H106038408850

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª Nominación

JUICIO: SUCESORES DE RUIZ PESCE AIDA SILVIA C/ MENDEZ COLLADO MARTIN RAMIRO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 3807/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PRESENTO RECURSO- POR: PRESENTO RECURSO - POR: ROMANO NORRI, GONZALO JOSE - 01/04/2025 02:10.

San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2025.-

1) Se concede el recurso de apelación interpuesto por la demandada, Máxima Inés Bezián, con trámite diferido, conforme lo dispuesto en el último párrafo de los arts. 433 y 767 del CPCCT.-

2) Cabe aclarar que el recurso de revocatoria pendiente de resolución, ataca el pto. 1 del proveído de fecha 10/02/2025, en cuanto a la documental acompañada por la parte actora (presentación 04/02/2025). Por ello, encontrándose firme el pto. 2 del decreto mencionado, se resolvieron las excepciones previas deducidas (sentencia de fecha 13/03/2025) en base a las constancias ya obrantes en la causa, sin valorar la documentación cuestionada.-

3) Atento que se encuentra vencido el plazo para responder el traslado conferido a la parte actora y en mi carácter de director del proceso, dispongo que pase el expediente a despacho para resolver el recurso de revocatoria interpuesto por el demandado, Martín Ramiro Mendez Collado, en fecha 17/02/2025.- CMN. 3807/23

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.